

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4544 -2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Formulario Único de Trámite N° 0503737, DEL 09.OCT.2019, el estudiante de la Carrera Profesional de Odontología, de la Facultad de Medicina, Wilfredo Valverde Rodríguez, solicita reconsideración a su solicitud para la inscripción en el curso Internado Odontológico Comunitario, exponiendo lo siguiente: *por motivos de salud, de trabajo los cuales incidieron mi atención y por encontrarme en una provincia en el Hospital J. ESSALUD como único Interno de Odontología no logre inscribirme en las fechas predispuestos por el calendario académico. Le suplico acceder a mi solicitud ya que es el último curso para culminar mis estudios, actualmente como interno con un contrato hasta el 31.12.19 en ESSALUD*; para lo cual adjunta copia de contrato con ESSALUD de Internado, rol de trabajo de Internado del mes de setiembre, Ficha de reinscripción, reporte de avance académico y copia de certificados médicos;

Que el Vicerrector Académico, con Oficio N° 362-2019-VRACad-UNHEVAL, del 09.OCT.2019, solicita que el Consejo Universitario atienda con la inscripción extemporánea en la asignatura 6201. Internado Odontológico Comunitario;

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, luego de la deliberación, revisado la documentación y teniendo en cuenta que el estudiante se encuentra en condiciones de egresar y la razones por las cuales no se inscribió en el plazo establecido, el pleno acordó autorizar, excepcionalmente, la inscripción extemporánea de la asignatura de: *Internado Odontológico Comunitario* (Cód. 6201), en el semestre académico 2019-II, al estudiante Wilfredo Valverde Rodríguez, de la carrera profesional de Odontología; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones que le compete, para lo cual se le remite todo lo actuado;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1180-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1361-2019-UNHEVAL, del 11.OCT.2019, que declaró en COMISION DE SERVICIOS al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 13 al 17 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR**, excepcionalmente, la inscripción extemporánea de la asignatura de: *Internado Odontológico Comunitario* (Cód. 6201), en el semestre académico 2019-II, al estudiante **Wilfredo Valverde Rodríguez**, de la carrera profesional de Odontología; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones que le compete; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA DAySA
UPA FM
Archivo

